

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****16195***Judici verbal 422/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 131/2015

En Palma de Mallorca, a 20 de octubre de dos mil quince,

Magistrado-Juez: Doña Martina Mora Torrens

Demandante: AXA SEGUROS GENERALES S.A.

Abogado/a: Don Juan Lacaba Urchaga

Procurador/a: Doña María Dolores Montojo Ripoll

Demandados: D^a. MAGDALENA PARIS, D. MIHAI MINDRU MINCIUNESCU (en rebeldía)

Objeto del juicio: Demanda de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual.

FALLO

Que debo ESTIMAR y ESTIMO la demanda interpuesta por D^a. María Dolores Montojo Ripoll, en nombre y representación de AXA SEGUROS GENERALES S.A. contra D^a. MAGDALENA PARIS y D. MIHAI MINDRU MINCINESCU, y **CONDENAR** a los demandados a que indemnicen solidariamente a la actora en la cantidad de 450 euros, cantidad que devengará el interés legal del art. 1.108 CC más el interés procesal del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución, así como al pago de las costas procesales si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma NO es susceptible de recurso alguno al ser la cantidad reclamada no superior a 3.000 euros.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firma, D^a Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña MAGDALENA PARIS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

